

Oficio No. SPP/681/2023
Salamanca, Gto., 31 de julio de 2023
Asunto: Se remite información

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente:

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo remito a Usted, el oficio número **IMSM-275-2023**, emitido por la Lic. Gabriela González Gómez, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, en el cual envía la constancia del acta de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMSM para el trámite correspondiente por parte del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”



Martín de Jesús Morales Villa
Secretario Particular

Con copia para:
Archivo

Elaboró: LESA





IMSM
Instituto Municipal de
Salamanca para las Mujeres

001822

Salamanca, Gto. a 24 de julio de 2023
Num. Oficio: **IMSM/275/2023**



LIC. JESÚS GUILLERMO GARCIA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.
PRESENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

CON ATENCIÓN A: JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.P.HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la presente para enviar las constancias del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres llevada a cabo el día 10 de julio del presente año, en la cual se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto 2023 del IMSM en el punto Tercero del Orden del Día, dichas constancias de la Sesión referida las anexo a la presente para que sea puesta a consideración la pretensión de la primera modificación mencionada ante el Pleno de la Sesión del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento me despido de Usted y quedo a sus órdenes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
24 JUL. 2023

Hora: 12:39 Lora

Atentamente
"Salamanca el Corazón de Guanajuato"

LIC. EN DERECHO GABRIELA GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES



C.C.P.ARCHIVO/IMSM



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA
PARA LAS MUJERES.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos del día 10 de julio del año 2023; estando presentes en la " Sala Digital" del Centro de Lectura "José Rojas Garcidueñas" con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, se procede a dar inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la Sesión.
- II. Aprobación del orden del día
- III. Revisión, Discusión y Aprobación a la primera modificación del presupuesto 2023 del IMSM
- IV. Revisión, Discusión y Aprobación de la Actualización del Manual de Procedimientos del IMSM
- V. Información y Contexto de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres.
- VI. Revisión, Discusión y Aprobación sobre los lineamientos de la renuncia de la Directora del IMSM
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Acuerdos
- IX. Declaración de estar levantada la presente Sesión.



No. 0323

Ma. Estelita M.


I.- Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, la **Lic. Gabriela González Gómez, Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma, 13 integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres:

JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO (INASISTENCIA), ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS, TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO (INASISTENCIA), MARÍA ESTELA ORTÍZ MATUS, DULCE PATRICIA VEGA ALFARO, ELDA REYNA PLATA TRILLO (INASISTENCIA), MARIA SOLEDAD ORTÍZ CANO (INASISTENCIA), PATRICIA MORENO CERVANTES Y DULCE JOANNA REYNA ZAVALA (INASISTENCIA).

Una vez comprobado el Quórum Legal con 13 integrantes del Consejo Directivo para sesionar, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, Lic. Gabriela González Gómez informa que en atención al artículo 24 del Reglamento del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y en ausencia del Presidente del Consejo Directivo del IMSM procede a presidir la presente Sesión, señalando que siendo las 9:14 nueve horas con catorce minutos del día 10 de julio de 2023 declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2023.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión y con fundamento en el artículo 13 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, da lectura al orden del día propuesto

[Handwritten signature]
Patricia Moreno C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

an

Nº 0324

[Handwritten signature]
Ma. Estela Ortiz M.

para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, el cual se hizo del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo en el oficio de invitación a la presente sesión y respecto a dicho Orden del Día, el Síndico del H. Ayuntamiento y Consejero del IMSM GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS manifestó que no consideraba necesario que en relación al punto VI del orden del día propuesto se mencionara como revisión, discusión y aprobación, y que solamente se manejara como Información relativa a la Renuncia de la Directora del IMSM ya que los lineamientos y marco jurídico ya se encuentran debidamente contemplados en las Leyes conducentes a lo que las demás consejeras opinaron que les parecía correcto que se maneje ese punto como meramente informativo y que la Lic. Gabriela González Gómez en su carácter de Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la dependencia Paramunicipal mencionada debe presentar su renuncia ante el Presidente del Consejo Directivo del IMSM, quien a su vez también se ostenta como Alcalde del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Asimismo la Regidora MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ manifestó como observación que el punto marcado como V dice de manera incorrecta Información y Contexto de la Declaratoria de la Alerta de Violencia en contra de las Mujeres y que lo correcto es: "Información y Contexto de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guanajuato", dicha observación deberá ser atendida para la modificación del punto V del orden del día propuesto, a lo que las consejeras y el consejero estuvieron de acuerdo en solicitar la modificación de dicho punto para que quede asentado de manera correcta, por último solicitó el uso de la voz la consejera DULCE PATRICIA VEGA ALFARO manifiesta algunas observaciones y propuestas relativas al punto marcado como IV del orden del día propuesto para la actualización del Manual de Procedimientos del IMSM 2023, en el cual se perciben varias áreas de oportunidad y por ese motivo solicita sea dado de baja dicho punto, y se revise con más detalle en una mesa de trabajo independiente y exclusiva para determinar una actualización justa y equitativa con perspectiva de género que permita una buena atención a las mujeres violentadas y a todo tipo de mujeres, niñas y adolescentes.

ave

Nº 0325

Ma. Estelita Ortiz M.

[Handwritten signature]

Roberta Moreno C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto la Lic. Gabriela González Gómez quien preside esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMSM propone y dá lectura a la modificación del Orden del Día propuesto tomando en cuenta las intervenciones vertidas en antelíneas y con las cuales quedaron debidamente de acuerdo el consejero y las consejeras asistentes, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de Asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión
- 2.- Aprobación del Orden del Día
- 3.-Revisión, Discusión y Aprobación a la primera modificación del presupuesto 2023 del IMSM
- 4.-Información y Contexto de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guanajuato
- 5.-Información relativa a la Renuncia de la Directora del IMSM
- 6.-Asuntos Generales
- 7.-Acuerdos
- 8.-Declaración de estar levantada la presente Sesión

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca la modificación del orden del día, bajando el punto IV y asentándose la corrección en los puntos del orden del día marcados como **IV y V** se solicita a los presentes por parte de la Lic. Gabriela González Gómez se sirvan manifestar subiendo su mano si aprueban o no la modificación del orden del día de la presente sesión y quede de manera definitiva el orden del día al cual se le dio lectura con las modificaciones y correcciones puntualizadas.

ACUERDO. - Por unanimidad de votos a favor, se aprueba la modificación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM).

III.- Dando continuidad al desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del IMSM, se aborda el punto marcado como III del orden del día consistente en la revisión, discusión y aprobación de la primera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ave
Nº 0326

modificación al presupuesto 2023 del IMSM, y en ese sentido la Lic. Gabriela González Gómez procedió a una breve explicación acerca de la pretensión de dicha modificación, argumentando que la modificación al presupuesto 2023 consiste en añadir las partidas de antigüedad y de indemnizaciones las cuales no se encontraban contempladas al momento de la aprobación del presupuesto 2023, y como ámbas partidas pertenecen al capítulo 1000 el cual no se puede modificar, se propone dar suficiencia de ese mismo capítulo sin alterar el presupuesto aprobado 2023, del ahorro que se ha generado en el transcurso del presente año en las partidas 1130 relativa a salarios de vacantes que no se han ocupado, 1413 relativa a las aportaciones del IMSS que no se han requerido debido a que no ha sido posible un convenio para asegurar a los trabajadores del instituto, y de la partida 1421 que es la partida de INFONAVIT que por falta de seguro social no se ha requerido en el transcurso del presente año, asimismo y en atención a la partida 3220 la cual se propone sea eliminada por no ser necesaria actualmente y pueda dar suficiencia a las partidas 2140,2110,2210, 2490,2610,2910,2920,3110,3140,3510 y 3820, dichas partidas en caso de modificación no alteran ni afectan el presupuesto vigente 2023 del IMSM.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, la Lic. Gabriela González Gómez solicita a los integrantes del Consejo se sirvan manifestar si están de acuerdo levantando su mano la aprobación al punto del orden del día marcado como III relativo a la primera modificación del presupuesto 2023 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

ACUERDO. - Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto marcado como III del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM) relativo a la primera modificación al presupuesto 2023 del IMSM.

IV.- Siguiendo el curso de la presente sesión se aborda el punto marcado como IV y se informa por parte de la Lic. Gabriela González Gómez el contexto de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado

Patricia Moreno C.

Esther

F

Juli

Gabriela

J

F

ave
No. 0327
Ma. Estela Ortiz M.

de Guanajuato, manifestándoles lo siguiente: ...”

PRESENTACIÓN

Se informa a los presentes que en virtud de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) conforme a lo establecido por los artículos 36,36 Bis, 37 y 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (LGAMVLV) se determinó una investigación interinstitucional la cual abarcó los municipios de Celaya, Cortazar, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Silao de la Victoria y Valle de Santiago, tal como lo solicitó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sin embargo al profundizar el análisis del estudio de la violencia en la entidad, se decidió adicionar nueve municipios, los cuales son: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo, Pénjamo, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino rosas y Villagrán. En conjunto concentran más del 80 por ciento de la violencia en la entidad vinculada a los delitos del feminicidio y desaparición de mujeres adolescentes y niñas. EL PROCEDIMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME se realizó a través de la solicitud de AVGM que se presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASE), al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales y las entidades federativas, así como por organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, una vez presentada la solicitud la secretaría Ejecutiva revisó que la misma contenga los requisitos necesarios y la hizo del conocimiento de la Secretaria de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en consecuencia se conformó el Grupo de Trabajo en el Estado de Guanajuato, quienes elaboraron las conclusiones y propuestas dentro del INFORME derivado del estudio de campo, entrevistas e investigación, dicho informe fué entregado a cada uno de los 17 municipios que integran la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y que contienen 12 propuestas de prevención, 3 propuestas de Seguridad, 4 propuestas de Justicia y 1 propuesta general, las cuales se asentaron dentro de una matriz de indicadores y acciones que se tendrán que llevar a cabo en un plazo de seis meses...”.

En atención a lo anterior se realizó una intervención por parte de la Regidora y Consejera Mayra Edith Gutiérrez Vázquez quien solicitó a la Secretaria Técnica compartir dichas propuestas para tenerlas presentes para las sesiones del

Patricia Moreno C.

John

[Signature]

[Signature]

Jatylugo

[Signature]

[Signature]

Ma. Entela Ortiz M.

Nº 0328

ave

ayuntamiento ya que tiene conocimiento que se tiene que realizar una sesión para abordar dicha Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato, y que varios municipios lo están trabajando, a lo que la Regidora y Consejera Coral Valencia Bustos refirió que si efectivamente el secretario del Ayuntamiento ya les había comentado dicho tema y el Síndico y Consejero Gerardo José Aguirre Cortés concluyó refiriendo que si se tiene que hacer una Sesión exclusiva para dicha Solicitud de Declaratoria de Alerta para cumplir con la misma. Retomando el uso de la voz la Lic. Gabriela González Gómez les expuso que dichas manifestaciones las revisen en la Sesión del Ayuntamiento la cual es independiente a la presente Sesión que nos ocupa, ya que era importante que conocieran dicho contexto de manera informativa y el contenido de dicha Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato, por último la Consejera Dulce Patricia Vega Alfaro pregunta a la Lic. Gabriela González Gómez cuales va a ser las acciones o programas a trabajar, y se le respondió por parte de la Secretaria Técnica del Instituto que en virtud de la información que se le dio en las mesas de trabajo en Guanajuato a donde se acudió por parte de los Institutos de las Mujeres de los 17 municipios y los representantes de cada municipio, siendo Secretaria de Ayuntamiento, Seguridad Pública y Policía de Género, trabajaron en conjunto para la realización de una matriz con los indicadores que menciona el Informe de la Solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato, en dicha matriz quedaron asentados los responsables de las dependencias que coordinarán dichas acciones y que nos van a llevar de la mano solicitado a cada municipio los formatos que se deban llenar o las acciones que se tengan que cumplir en cada mes hasta llegar a los seis meses que contempla el Informe de la Solicitud.

Continuando con el desahogo de la presente Sesión, se procede a abordar el tema sobre el punto marcado como **V** sobre la Información de la Renuncia de la Directora del IMSM,:

La Licenciada Gabriela González Gómez informa a los miembros del Consejo su situación laboral actual debido a que solicitó una licencia por 6 meses en el cargo que desempeñaba como Abogada adscrita a la Dirección de Asistencia Jurídico familiar en DIF Municipal, para cubrir el puesto de Directora del IMSM, dicha licencia finaliza el próximo 14 de agosto del presente año y aunado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nº 0329

[Handwritten signature]
Ma. Estela Ortiz M.

que tiene que atender algunas cuestiones médicas y familiares es necesario retirarse del puesto que actualmente desempeña como directora del IMSM. Por lo anterior y a fin de no incurrir en omisiones administrativas y éticas que se encuentran supeditadas a su actual cargo es que informa al presente Consejo los lineamientos y fundamentos jurídicos para su entrega-recepción que solicitará se agende para el próximo jueves 8 de agosto a las 13:00 horas con la presencia del enlace correspondiente de Contraloría Municipal en términos de los artículos 1 y 49 fracciones V, VII, y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato, artículos 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,14,15,17 fracción I, 18,19,24,26,29,51 y 52 del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que establecen las bases conforme a las cuales los servidores públicos al separarse de su cargo deberán entregar los bienes, derechos y obligaciones que conforman los recursos financieros, humanos y materiales, que tienen bajo su resguardo, así como la documentación y archivos comprobatorios debidamente ordenados, clasificados y actualizados, a los servidores públicos o sujetos obligados que los sustituyan en sus funciones, quienes realizarán a su vez la recepción de los mismos de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Entrega-Recepción. Refiere asimismo que enviará los oficios correspondientes al Presidente del Consejo Directivo del IMSM y Alcalde del municipio de Salamanca Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo notificando su renuncia así como a Contraloría Municipal, cuyos acuses de recibido se compromete a mandar por whatsapp al grupo del Consejo Directivo del IMSM para su conocimiento.

VI.- Siguiendo el cumplimiento del VI punto del orden del día de la presente sesión, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, pone a consideración del Consejo Directivo los Asuntos Generales siendo los siguientes:

Patricio Moreno C.
Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Ma. Estela Arco M.
Prieto Gallardo
ave

ASUNTOS GENERALES

- 1.-Mesa de Trabajo para la Coordinación, y Revisión para la actualización del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- 2.-Se notificará e invitará a dos consejeras o consejero del IMSM a la Mesa Interinstitucional para el seguimiento de la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el municipio de Salamanca, Guanajuato. Por ser un espacio vital e importante para el seguimiento de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato.
- 3.-Finiquito entregado con apego a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos en el Estado de Guanajuato a la Maestra María Guadalupe Gómez Pérez en consecuencia del término de su relación laboral con el IMSM, así como el cálculo del finiquito que se proporcionará a la Lic. Gabriela González Gómez con motivo de su renuncia al cargo de Directora General del IMSM del 15 de febrero al 8 de agosto de 2023.
- 4.- Importancia de informar al Consejo Directivo las evidencias de la renuncia y entrega-recepción de la Directora del IMSM Lic. Gabriela González Gómez para su debido conocimiento y constancia.
- 5.-Importancia del compromiso de todos los y las integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para que preponderen las sesiones del IMSM como un compromiso primordial.

Siguiendo con la secuela de la Sesión que nos ocupa y como punto marcado como VII se procede por parte de la Licenciada Gabriela González Gómez informar a los y las integrantes presentes los ACUERDOS asentados el día de hoy 10 de julio de 2023.

ACUERDOS

- 1.-Agendar fecha y hora así como el lugar en donde se llevará a cabo la próxima mesa de trabajo para lograr una actualización del Manual de Procedimientos del IMSM de manera equitativa, fundamentada y con equidad de género. Convocar al Consejo Directivo conforme al Reglamento del IMSM.

[Handwritten signature]
Patricia Moreno C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ma. Enriqueta M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. 0331

[Handwritten signature]



Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

2.- Convocar a 2 integrantes del Consejo Directivo del IMSM indicando lugar, fecha y hora que se tenga contemplado sesionar en la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento de la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, por ser un espacio importante para retroalimentar como Consejeros Directivos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres sobre los temas relacionados con la Solicitud de Declaratoria de alerta de violencia de género.

3.- Se enviará al grupo de whatsapp del Consejo del IMSM la evidencia del comprobante del pago del finiquito de la anterior directora del IMSM, así como el cálculo del finiquito de la actual Directora del IMSM que le será entregado el próximo 8 de agosto del presente año fecha en que se solicitará se realice la entrega recepción de su cargo a la persona que se determine por el Presidente del Consejo Directivo del IMSM, así como los oficios relacionados con su renuncia.

4.- Enviar oficios a las Consejeras y Consejeros del Consejo Directivo del IMSM a fin de recordarles el compromiso y responsabilidad de su cargo, y si ya no es su voluntad seguir permaneciendo en dicho Consejo se sirvan notificarlo mediante el oficio correspondiente.

5.- Enviar al grupo de whatsapp del Consejo Directivo del Instituto las 20 propuestas que integran el INFORME de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

VI.- En cumplimiento al punto marcado como VI de la presente sesión y en virtud de que quedaron agotados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara levantada la presente sesión por la Licenciada Gabriela González Gómez Directora General del IMSM y Secretaria Técnica del Consejo Directivo del IMSM con fundamento en el artículo 24 del Reglamento del IMSM publicado el 9 de marzo del 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, manifiesta que siendo las 10:28 diez horas con 28 minutos del día lunes 10 de julio de 2023 se dá por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

[Handwritten signature]

Patricia Morcno C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patty dego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Estela Cortés M.

NO. 0332



Instituto Municipal de
Salamanca para las Mujeres

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES
2021-2024**

JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS
MUJERES.

GABRIELA GONZÁLEZ GÓMEZ.
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS
MUJERES.

ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.
CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

ave
Nº 0333

Ma. Gilda Ortiz M.
Fath Vega



MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.



DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.



MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.




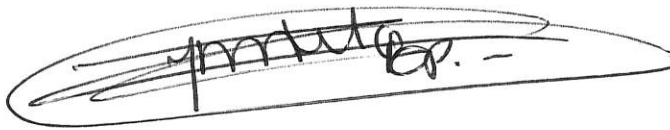
MICHELLE ALCOCER CARRILLO.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.




**MARÍA GUADALUPE ARREDONDO
HERNÁNDEZ.**
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.





TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.


CORAL VALENCIA BUSTOS.
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO.
INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.
(INASISTENCIA)


DULCE PATRICIA VEGA ALFARO.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.


PATRICIA MORENO CERVANTES.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.









Nº 0335
M.a. Estela Antez M.



Instituto Municipal de
Salamanca para las Mujeres

MARIA SOLEDAD ORTIZ CANO.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.
(INASISTENCIA)

Ma. Estela Ortiz M.

MARÍA ESTELA ORTÍZ MATUS.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

ELDA REYINA PLATA TRILLO.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.
(INASISTENCIA)

DULCE JOANNA REYNA ZAVALA.
CIUDADANA CONSEJERA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES
(INASISTENCIA)

Ma. Soledad Ortiz Cano
Ma. Estela Ortiz Matus
Elda Reyina Plata Trillo
Dulce Joanna Reyna Zavala
Ma. Estela Ortiz M.

ave
Nº 0336



Instituto Municipal
Salamanca para las Mujeres

Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres 2021-2024 del municipio de Salamanca, Guanajuato; de fecha 10 de julio del 2023. Para su debida constancia legal. -----



one

Nº 0337

Ma. Estela Ortiz M. Pacheco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salamanca, Gto. a 31 de julio de 2023
Num. Oficio: IMSM/293/2023
Asunto: Se anexan constancias

JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo le informo que en atención al oficio IMSM/275/2023 de fecha 24 de julio del presente año, y recibido en esa misma fecha por la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, se omitió acompañar diversas constancias.

Por dicho motivo se anexan a la presente las siguientes:

- 1.-Presupuesto 2023 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- 2.-Publicación del Presupuesto 2023 del IMSM en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato
- 3.-1era. Modificación al Presupuesto de Egresos 2023 debidamente aprobado por el Consejo Directivo del IMSM.

Por lo anteriormente expuesto se solicita atentamente se sirva poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento junto con el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Directivo del IMSM la 1era. Modificación al Presupuesto 2023 del IMSM.

Sin más por el momento me despido de Usted y quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Salamanca el Corazón de Guanajuato"



LIC. EN DERECHO GABRIELA GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES



C.C.P.ARCHIVO/IMSM





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	FONDO	IMPORTE
1123151100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	4,657,500.00

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	4,657,500.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,227,398.00
1321	PRIMA VACACIONAL	61,373.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,500.00
1413	APORTACIONES IMSM	411,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	124,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	205,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	8,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
2710	VESTUARIOS Y ÚNIFORMES	9,029.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,029.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	9,000.00
3130	AGUA	7,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,500.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	204,000.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	5,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,500.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	35,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	4,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	662,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,189,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	2,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2023		4,657,500.00

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitres, donde se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO.- POR 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, en los siguientes términos:



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

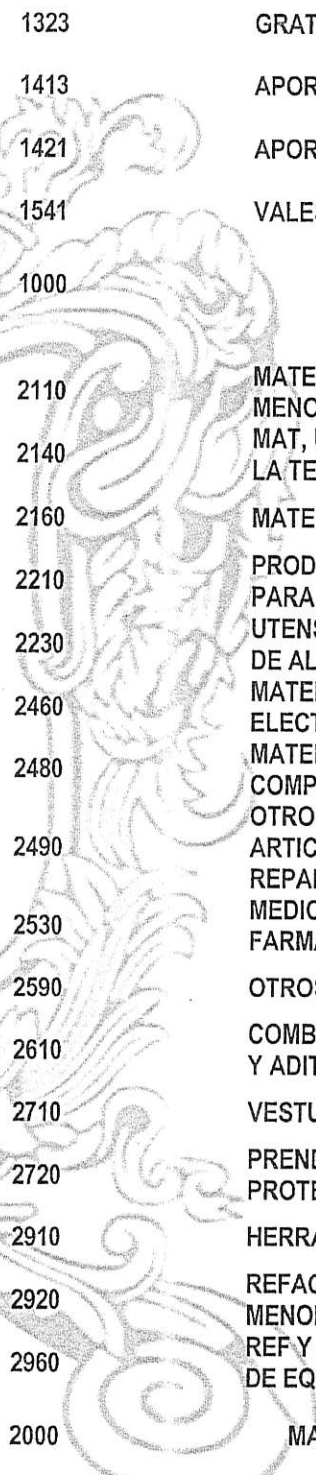
	FONDO	IMPORTE
1123151100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	4,657,500.00

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

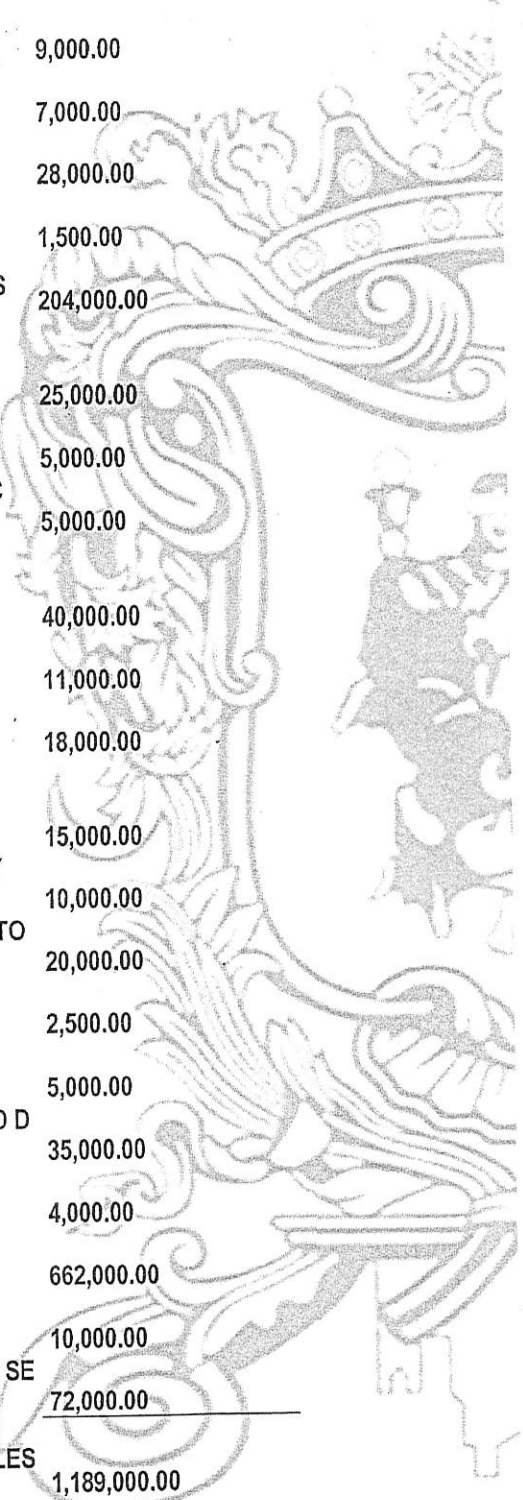
U.R.	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M900101	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES	4,657,500.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,227,398.00
1321	PRIMA VACACIONAL	61,373.00



1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,500.00
1413	APORTACIONES IMSS	411,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	124,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	205,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	8,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,029.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,029.00



3110	ENERGIA ELECTRICA	9,000.00
3130	AGUA	7,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,500.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	204,000.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMN, EDUCACIONAL Y RECREAT	25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	5,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,500.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	35,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	4,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	662,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,189,000.00

5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	<u>2,000.00</u>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2023		<u>4,657,500.00</u>

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

El Presidente Municipal



Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo

El Secretario del H. Ayuntamiento



Licenciado Jesús Guillermo García Figueroa

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, donde se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO.- POR 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, en los siguientes términos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

FE DE ERRATAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DICE

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	FONDO	IMPORTE
1123151100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	4,657,500.00

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M900101	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES	4,657,500.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,227,398.00
1321	PRIMA VACACIONAL	61,373.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,500.00

1413	APORTACIONES IMSS	411,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	124,000.00
1541	VALES DE DESPESA	205,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	8,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,029.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,029.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	9,000.00
3130	AGUA	7,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,500.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	204,000.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	5,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,000.00

3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,500.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	35,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	4,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	662,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	<u>1,189,000.00</u>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	2,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<u>56,000.00</u>
PRESUPUESTO ANUAL 2023		<u><u>4,657,500.00</u></u>
DEBE DECIR		

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

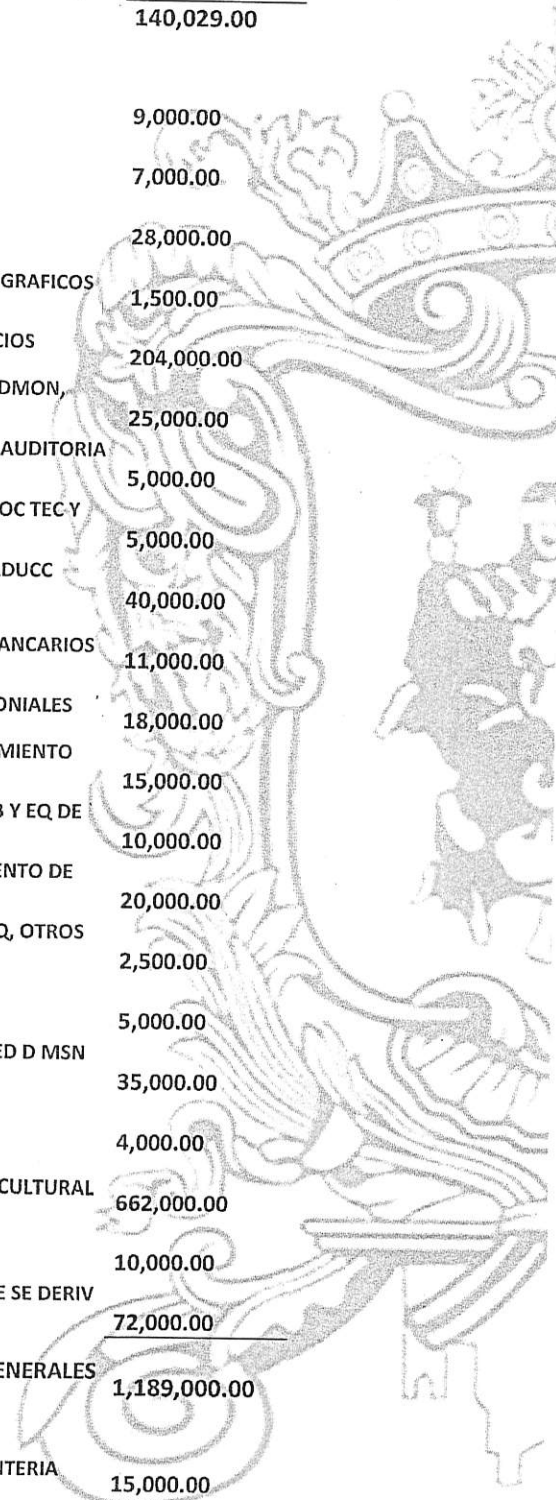
	FONDO	IMPORTE
1123151100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	4,657,500.00

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	4,657,500.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,227,398.00
1321	PRIMA VACACIONAL	61,373.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,500.00
1413	APORTACIONES IMSS	411,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	124,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	205,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	8,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,029.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	



		140,029.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	9,000.00
3130	AGUA	7,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,500.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	204,000.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	5,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,500.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	35,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	4,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	662,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,189,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00

5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	2,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2023		<u>4,657,500.00</u>

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

El Presidente Municipal



Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo

El Secretario del H. Ayuntamiento



Licenciado Jesús Guillermo García Flores

1 ERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO	DISMINUCION	1ERA MODIFICACION	JUSTIFICACION
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,227,398.00	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 1,977,398.00	Se toman de esta partida \$250,000.00 ya que existen 6 plazas sin ocupar durante enero a junio del 2023, y de ese ahorro se tomaron \$100,000.00 para la apertura de la partida 1312 de antigüedad, ya que es una prestación que hay que tener disponible para cuando se requiera y se tomaron \$150,000.00 para apertura de la partida 1520 la cual es necesaria tener disponible para cuando se requiera.
1312	ANTIGÜEDAD	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	SE ABERTURA ESTA PARTIDA DISMINUYENDO \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1130 DEL SUELDOS BASE EN DONDE EXISTE UN AHORRO DE ENERO A JUNIO DE 2023 PORQUE NO SE HAN OCUPADO ESAS VACANTES POR FALTA DE ESPACIO, Y \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1413 DE APORTACIONES AL IMSS YA QUE NO HA SIDO POSIBLE ASEGURAR A LOS TRABAJADORES, SE ANEXA EL OFICIO GIRADO POR EL IMSS CON LOS MOTIVOS QUE IMPIDEN EL ASEGURAMIENTO.
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 61,373.00	\$ -	\$ -	\$ 61,373.00	SE ABERTURA ESTA PARTIDA DISMINUYENDO \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1130 DEL SUELDOS BASE EN DONDE EXISTE UN AHORRO DE ENERO A JUNIO DE 2023 PORQUE NO SE HAN OCUPADO ESAS VACANTES POR FALTA DE ESPACIO, Y \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1413 DE APORTACIONES AL IMSS YA QUE NO HA SIDO POSIBLE ASEGURAR A LOS TRABAJADORES, SE ANEXA EL OFICIO GIRADO POR EL IMSS CON LOS MOTIVOS QUE IMPIDEN EL ASEGURAMIENTO.
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 243,500.00	\$ -	\$ -	\$ 243,500.00	SE ABERTURA ESTA PARTIDA DISMINUYENDO \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1130 DEL SUELDOS BASE EN DONDE EXISTE UN AHORRO DE ENERO A JUNIO DE 2023 PORQUE NO SE HAN OCUPADO ESAS VACANTES POR FALTA DE ESPACIO, Y \$100,000.00 DE LA PARTIDA 1413 DE APORTACIONES AL IMSS YA QUE NO HA SIDO POSIBLE ASEGURAR A LOS TRABAJADORES, SE ANEXA EL OFICIO GIRADO POR EL IMSS CON LOS MOTIVOS QUE IMPIDEN EL ASEGURAMIENTO.
1413	APORTACIONES IMSS	\$ 411,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 311,000.00	SE DISMINUYE \$100,000.00 DE ESTA PARTIDA 1413 Y SE LE AJUSTA A LA PARTIDA 1312 DE ANTIGÜEDAD, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE ASEGURAR A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO, Y SE ANEXA EL OFICIO CORRESPONDIENTE DEL IMSS.
1421	APORTACIONES INPONA VIT	\$ 124,000.00	\$ -	\$ 39,000.00	\$ 85,000.00	POR NO HABER SIDO POSIBLE EL ASEGURAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL IMSS, SE DISMINUYE DE ESTA PARTIDA \$39,000.00 Y SE LE DA SUFICIENCIA A LA PARTIDA 1520 DE INDEMNIZACIONES.
1520	INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 189,000.00	\$ -	\$ 189,000.00	SE ABERTURA ESTA PARTIDA DISMINUYENDO \$ 150,000.00 DE LA PARTIDA 1130 Y \$39,000.00 DE LA PARTIDA 1421 PARA CUANDO SE REQUIERA OTORGAR DICHA PRESTACION AL TRABAJADOR, TENER ESA DISPONIBILIDAD.
1541	VALES DE DESPESA	\$ 205,200.00	\$ -	\$ -	\$ 205,200.00	
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,272,471.00	\$ -	\$ -	\$ 3,272,471.00	
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 18,000.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 22,500.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3220 LA CANTIDAD DE \$4,500.00 YA QUE ES NECESARIA PARA CUBRIR LOS GASTOS MENORES DE OFICINA TALES COMO RELOG CHECKADOR, PERFORADORAS, TIJERAS, ENGRAPADORAS, Y MATERIAL NECESARIO QUE SE VA VA PRESENTANDO.
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	SE INCREMENTA LA CANTIDAD DE \$7,000.00 DE LA PARTIDA 3220 PARA COMPRA DE CELULARES, QUE YA ESTAN GASTADOS Y NO DURAN LA VIDA.
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 10,000.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 12,500.00	SE LE DA SUFICIENCIA POR \$2,500.00 DE LA PARTIDA 3570 YA QUE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA SON DE SUMA NECESIDAD EN EL INSTITUTO Y HAN SUBIDO DE PRECIO.
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	SE INCREMENTA \$15,000.00 DE LA PARTIDA 3220 PARA PODER CUBRIR LOS ALIMENTOS EN SESIONES, MESAS DE TRABAJO Y CAPACITACIONES.

2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$	2,000.00	\$	3,000.00	\$	2,000.00	\$	5,000.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 2480 POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 PARA SOLVENTAR COMPRA DE RECIPIENTES, VASOS, O LO QUE SE OCUPE EN LOS ALIMENTOS DENTRO DE TALLERES Y PLÁTICAS
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	7,000.00			\$	2,000.00	\$	5,000.00	DA SUFICIENCIA A PARTIDA 2530 POR LA CANTIDAD DE \$3000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	8,000.00			\$	3,000.00	\$	5,000.00	DA SUFICIENCIA POR \$3,000.00 A PARTIDA 2230
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	7,000.00	\$	3,000.00			\$	10,000.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3220 PARA REPARAR PUERTAS, CHAPAS Y LO QUE SE VAYA REQUIRIENDO POR EL DETERIORO POR EL USO
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	3,000.00	\$	2,000.00			\$	5,000.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 2460 \$2000.00 PARA SOLVENTAR LOS MEDICAMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD NECESARIOS YA QUE NO SE CUENTA CON SEGURO MEDICO
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$	5,000.00					\$	5,000.00	PARA LA NECESARIA COMPRA DE GEL DESINFECTANTE PARA LOS TRABAJADORES Y USUARIAS
2610	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	40,000.00	\$	10,000.00			\$	50,000.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3220 \$10,000.00 PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PARTIDA VEHICULAR DEL INSTITUTO
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$	9,029.00					\$	9,029.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$	2,000.00	\$	500.00			\$	2,500.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3180 PARA PROTEGERSE POR EL MANEJO DE TINTAS DE LAS IMPRESORAS A COLORES, Y PARA INTENDENCIA
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$	2,000.00	\$	3,000.00			\$	5,000.00	SE LE DA SUFICIENCIA DE LA PARTIDA 3220 PARA LAS REPARACIONES EMERGENTES QUE SE REQUIERAN EN EL INSTITUTO
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	4,000.00	\$	1,000.00			\$	5,000.00	SE LE DA SUFICIENCIA DE LA PARTIDA 3220 PARA CAMBIO DE LAMPARAS DE TECHO QUE SE HAN DETERIORADO
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	10,000.00					\$	10,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	140,029.00					\$	186,529.00	
3110	ENERGIA ELECTRICA	\$	9,000.00	\$	1,000.00			\$	10,000.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3230 \$1,000.00 PARA EL PAGO DE DICHO SERVICIO
3130	AGUA	\$	7,000.00					\$	7,000.00	
3140	TELEFONIA TRADICIONAL			\$	6,000.00			\$	6,000.00	SE APERTURA PARTIDA PARA GASTOS DE TELEFONIA FIJA DE LA PARTIDA 3220 LA CANTIDAD DE \$6,000.00 YA QUE ES NECESARIA PARA TENER ACCESO AL INTERNET EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
3150	TELEFONIA CELULAR	\$	28,000.00					\$	28,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$	1,500.00			\$	500.00	\$	1,000.00	DA SUFICIENCIA A PARTIDA 2720 POR LA CANTIDAD DE \$500.00 PARA EL MANEJO DE TINTAS Y EL AREA DE INTENDENCIA
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	204,000.00			\$	204,000.00	\$	-	SE ELIMINA ESTA PARTIDA YA QUE SE ESTAN OCURRIENDO LAS INSTALACIONES DE DIF MUNICIPAL LO QUE SE COMPRUEBA CON EL CONTRATO DE CONDOMATO DE LAS INSTALACIONES DE DIF MUNICIPAL Y SE LE DA SUFICIENCIA DE \$7,000.00 A LA PARTIDA 2140, \$4800.00 A LA PARTIDA 2110, \$15,000.00 A LA PARTIDA 2210, \$3,000.00 A LA PARTIDA 2480, \$10,000.00 A LA PARTIDA 2610, \$5,000.00 A LA PARTIDA 2910, \$1,000.00 A LA PARTIDA 2920, \$1,000.00 A LA PARTIDA 3110, \$5,000.00 A LA PARTIDA 3140, \$5,000.00 A LA PARTIDA 3510, \$148,500.00 A LA PARTIDA 3820.
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$	25,000.00					\$	25,000.00	
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$	5,000.00					\$	5,000.00	
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	\$	5,000.00	\$	-			\$	5,000.00	
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$	40,000.00	\$	-			\$	40,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	11,000.00					\$	11,000.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	18,000.00					\$	18,000.00	
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	15,000.00	\$	5,000.00			\$	20,000.00	SE DA SUFICIENCIA POR \$5,000.00 DE LA PARTIDA 3220 PARA LA IMPERMEABILIZACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$	10,000.00	\$	2,000.00			\$	12,000.00	SE INCREMENTA \$2000.00 DE LA PARTIDA 5640 YA QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REQUIEREN DE MANTENIMIENTO CONTINUAMENTE
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00					\$	20,000.00	
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	\$	2,500.00			\$	2,500.00	\$	-	SE ELIMINA ESTA PARTIDA YA QUE NO SE NECESITA Y DA SUFICIENCIA A PARTIDA 2160 POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00

3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$	5,000.00			\$	5,000.00	
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$	35,000.00			\$	35,000.00	
3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	4,000.00			\$	4,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	662,000.00	\$	148,500.00	\$	810,500.00	SE INCREMENTA DE LA PARTIDA 3220 LA CANTIDAD DE \$148,500.00 DEBIDO A QUE SE TIENE CONTEMPLADOS EVENTOS Y PROGRAMAS DE ORDEN SOCIAL CON SUSTENTO EN LA AVGM
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	10,000.00			\$	10,000.00	
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	\$	72,000.00			\$	72,000.00	
	SERVICIOS GENERALES	\$	1,189,000.00			\$	1,144,500.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	15,000.00			\$	15,000.00	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$	24,000.00			\$	24,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	15,000.00			\$	15,000.00	
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COMI	\$	2,000.00	\$	2,000.00	\$	-	SE ELIMINA ESTA PARTIDA YA QUE NO SE NECESITA Y DA SURGENCIA A PARTIDA 3590 POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	56,000.00			\$	54,000.00	
	1ERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ANUAL 2023	\$	4,657,500.00			\$	4,657,500.00	

PARTIDAS

3220	204000
2110	4500
	199500
2140	7000
	192500
2210	15000
	177500
2490	3000
	174500
2610	10000
	164500
2910	3000
	161500
2920	1000
	160500
3110	1000
	159500
3140	6000
	153500
3510	5000
	148500
3820	148500
	0

IGUAL